

SECRETARIA

A despacho, el anterior escrito para que se sirva a proveer.

Cali, 01 de junio de 2021

Secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. EJECUTIVO

Dte. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ddo. FRUTAFINO S.A.S.

Rad. 2020-00128-00

Santiago de Cali, primero de junio de dos mil veintiuno.

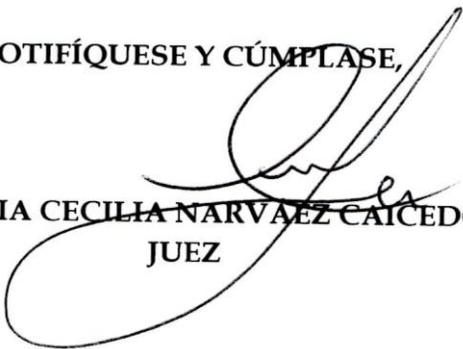
Visto los anteriores escritos, el Juzgado,

RESUELVE

1°. Glosar a los autos, para que obren y consten en el expediente, las notificaciones realizadas a la parte demandada sin ser tenidas en cuenta, en virtud a que el informe presentado no manifiesta **Status de entrega** - "Acuse de Recibido entregado Hora local Colombia" no se registra fecha, ni hora de entrega del mismo.

2°. Igualmente hágasele saber a la apoderada judicial que la parte actora, que no se dará trámite a su solicitud de emplazamiento hasta agotar las diligencias en el correo electrónico [rariza@frutafino.com](mailto:rariza@frutafino.com), email de los demandados, esto de conformidad al decreto 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

15 DE JULIO DE 2021

HOY \_\_\_\_\_, NOTIFICO  
EN \_\_\_\_\_

**57**

ESTADO No. \_\_\_\_\_ A LAS PARTES EL  
CONTENIDO DE LA PROVISION QUE ANTES



SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
SECRETARIO

Lm